

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11835 PORTA LAIETANA, S.A.

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en los artículos 319 y 324 de la Ley de sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de PORTA LAIETANA, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social con carácter de Universal el 16 de diciembre de 2015, adoptó por unanimidad reducir el capital social para compensación de pérdidas en la cantidad de 11.940.000 Euros mediante la amortización de 1.1194 acciones de 10.000 Euros de valor nominal cada una de ellas, esto es, 597 acciones de Clase A, numeradas de la 4 a la 600, ambas incluidas, y 597 acciones de Clase B, numeradas de la 604 a la 1.200, ambas incluidas, y se reenumeran las acciones de Clase B para procurar la continuidad numérica de todas las acciones.

Se deja expresa constancia de que la Sociedad no contaba con ninguna clase de reservas que tuvieran que ser aplicadas a la compensación de pérdidas a los efectos de lo previsto en el artículo 322.1 de la LSC.

Como consecuencia de la reducción de capital y remuneración de acciones aprobada, el capital social de PORTA LAIETANA, S.A. queda fijado en la cantidad de 60.000 Euros representada por 6 acciones de 10.000 Euros de valor nominal cada una de ellas, esto es, 3 acciones de Clase A numeradas de la 1 a la 3, ambas incluidas, y 3 acciones de Clase B, numeradas de la 4 a la 6, ambas incluidas, ambas incluidas, íntegramente suscritas y desembolsadas. De conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la reserva legal no excede del 10 per 100 del capital social resultante de la reducción.

La finalidad de la reducción es la de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, y se ha llevado a cabo sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2015, que los accionistas, por unanimidad, aprobaron con anterioridad a la decisión de reducir el capital social y que fue previamente formulado por el consejo de Administración y verificado por "Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.", auditor nombrado por el órgano de administración, que ha emitido su informe en fecha 15 de diciembre de 2015.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de los artículos 334 y 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendiendo la finalidad de la reducción de capital, queda excluido el derecho de oposición a favor de los acreedores de la sociedad.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General.

En consecuencia, los Accionistas, constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal, en la misma sesión procedieron a modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales de la sociedad al objeto de reflejar la nueva cifra de capital social.

En Mataró a, 16 de diciembre de 2015.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Porta Laietana, S.A., Sra. Margarita Roca i Auledas.

ID: A150055235-1